

28 de julio de 2021  
**INEC-GE-598-2021**

Señor  
Carlos Alvarado Quesada  
Presidente de la República de Costa Rica

Asunto: Solicitud apoyo Censo Nacional

Estimado señor:

El 5 de abril de 2021, con la presencia del señor Elián Villegas, ministro de Hacienda, la señora Pilar Garrido, ministra de Planificación, el señor Daniel Salas, ministro de Salud y su persona, se realizó una reunión para buscar una solución que hiciera posible realizar el XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda. Como parte de los acuerdos se determinó gestionar ante la Asamblea Legislativa una modificación a la Ley del Sistema de Estadística Nacional, (Ley 9694) con el fin de exceptuar a los censos de la regla fiscal, de tal forma que esta restricción no fuera el impedimento para utilizar los recursos disponibles para ejecutar dicho proyecto.

Al respecto le informo que el INEC en coordinación con el señor Camilo Saldarriaga, elaboró la propuesta de modificación a la Ley 9694 y procedió a gestionar con varios diputados y asesores legislativos el apoyo para dicha propuesta. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados en los últimos dos meses, no ha sido posible lograr el apoyo deseado, pues se indica que es difícil respaldar y aprobar una iniciativa de excepción a la regla fiscal y que son varias las instituciones que han manifestado solicitudes similares.

Si bien el INEC puede seguir en su empeño por lograr la modificación propuesta, esto no se ve posible en el corto plazo, en vista de la coyuntura actual en la Asamblea Legislativa y por el corto tiempo que se tiene, antes de presentar para conocimiento de las autoridades correspondientes el presupuesto ordinario del INEC para el 2022.

Esta situación tiene como consecuencia la no realización de esta importante operación estadística, fundamental para el desarrollo del país.

Por esta razón nuevamente se pone a su consideración los aspectos que justifican la inversión en los censos nacionales:

- La información que brinda el censo es fundamental para sustentar las decisiones y acciones en beneficio de la población, pues permite visibilizar a las necesidades de los hogares y personas que habitan este país
- Los productos del censo son esenciales para el Sistema de Estadística Nacional, pues sustenta toda la producción estadística de los próximos 10 años.
- El Censo es necesario para cumplir con los compromisos asumidos por el Sistema de Estadística Nacional con la OCDE

- El Censo apoya la reactivación económica. Como proyecto genera encadenamientos productivos mediante la contratación de diversos servicios por tres mil millones de colones: tecnología y comunicación, administración de personal, preparación y distribución de materiales en todo el país, transporte, alimentación, impresiones, etc. Posteriormente al censo, también coadyuva cuando se logren plantear proyecto de inversión o bien social a partir de la misma información que brinda el censo. Esto además genera o mantiene empleos en las empresas que brindan los servicios.
- El Censo crea empleos directos en todo el país. El Censo 2022 deberá contratar personal en todas las localidades del país para el proceso de recolección de datos, con lo que se genera ingresos a las familias (cinco mil millones de colones), con lo que se apoya la reactivación de la economía local.

El INEC ha trabajado arduamente para que este sea un censo moderno e innovador, que abra camino a la mayor eficiencia en la producción estadística del país y que sin duda contribuirá al bienestar de la ciudadanía. Al finalizar este año se habrá invertido cerca de 4 mil millones de colones en el proyecto, y de no ejecutarse la etapa de recolección, serían recursos desperdiciados. Además, los recursos que ya tiene el INEC para el 2022 no podrían ser invertidos y por consiguiente no estarían generando ningún beneficio al país.

El Censo 2022 es una inversión a largo plazo, por lo que se considera que no ejecutarlo ocasionaría costos mayores al país, por lo que le solicito reconsiderar la autorización para que se le conceda al INEC espacio de crecimiento en el gasto para realizar el Censo 2022 y cumplir así con lo dispuesto en la Ley 9694.

El espacio de crecimiento requerido es de alrededor de 10 mil millones de colones y el financiamiento sería aportado por el INEC mediante los recursos provenientes de los artículos 52 y 53 de la Ley 9694. De no tener esta autorización, antes del 30 de agosto próximo, el INEC se vería en la lamentable situación de suspender el proyecto definitivamente.

En espera de una respuesta positiva.

Atentamente,

Floribel Méndez Fonseca  
Gerente

FMF/mmm

C. Sra. Maria del Pilar Garrido Gonzalo, ministra Mideplán  
Sr. Elián Villegas Valverde, ministro Hacienda  
Archivo